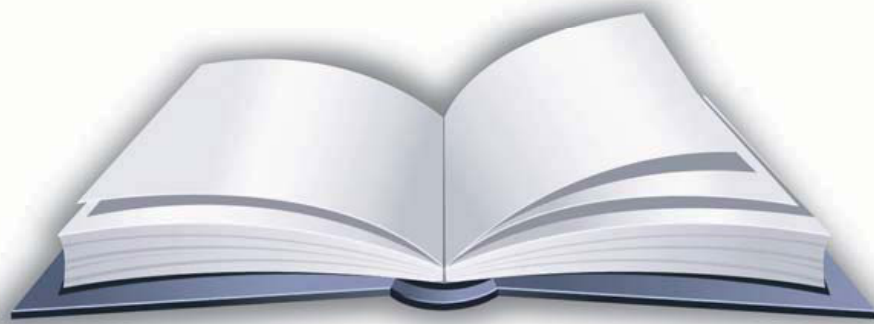


Anexo 1: Formato de Hoja de reclamación del Libro de Reclamaciones

LIBRO DE RECLAMACIONES				HOJA DE RECLAMACIÓN [Nº 000000001-2011]	
FECHA:	[DÍA]	[MES]	[AÑO]		
[NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA] [DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE COLOCA EL LIBRO DE RECLAMACIONES]					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMIDOR RECLAMANTE					
NOMBRE:					
DOMICILIO:					
DNI / CE:			TELÉFONO / E-MAIL:		
PADRE O MADRE: [PARA EL CASO DE MENORES DE EDAD]					
2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CONTRATADO					
PRODUCTO		DESCRIPCIÓN:			
SERVICIO					
3. DETALLE DE LA RECLAMACIÓN			RECLAMO ¹		QUEJA ²
DETALLE:					
					FIRMA DEL CONSUMIDOR
4. ACCIONES ADOPTADAS POR EL PROVEEDOR					
DETALLE:					
					FIRMA DEL PROVEEDOR (OPCIONAL)
¹ RECLAMO: Disconformidad relacionada a los productos o servicios.			² QUEJA: Disconformidad no relacionada a los productos o servicios; o, malestar o descontento respecto a la atención al público.		

Libro de Reclamaciones



Conforme a lo establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor este establecimiento cuenta con un Libro de Reclamaciones a tu disposición. Solicítalo para registrar la queja o reclamo que tengas.

Se precisa que el Aviso del Libro de Reclamaciones deberá tener un tamaño mínimo de una hoja A4. Asimismo, cada una de las letras de la frase “Libro de Reclamaciones” deberá tener un tamaño mínimo de 1x1 centímetros y las letras de la frase “Conforme a lo establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor este establecimiento cuenta con un Libro de Reclamaciones a tu disposición. Solicítalo para registrar una queja o reclamo.” deberá tener un tamaño mínimo de 0.5x0.5 centímetros.

605077-3

Autorizan viaje de funcionarios de DEVIDA a Ecuador para participar en la II Reunión de la Comisión Mixta Perú - Ecuador en Materia de Drogas

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 021-2011-PCM**

Lima, 18 de febrero de 2011

Visto, el Oficio N° 0090-2011-DV-GG de la Gerente General (e) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, del 17 al 18 de marzo de 2011, se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, la “II

Reunión de la Comisión Mixta Perú – Ecuador en Materia de Drogas”;

Que, resulta de importancia nacional e institucional la participación en dicha Reunión del Gerente de Desarrollo Alternativo, del Director (e) de Cooperación Internacional, del Director de Control de Oferta y del Coordinador de Prevención de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, como representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, los gastos por concepto de pasajes el cual incluye la tarifa única por uso de aeropuerto y viáticos de los citados funcionarios serán asumidos con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

De conformidad con la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011,